

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7524 *GESTAMP METALBAGES, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
METALBAGES P51, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 16 de agosto de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Gestamp Metalbages, S.A. (como sociedad absorbente) y el Socio Único de Metalbages P51, S.L.U. (como sociedad absorbida), adoptaron por unanimidad el acuerdo de aprobación de los balances de fusión y el acuerdo de fusión por absorción de dichas sociedades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME y en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito de forma conjunta por los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las mercantiles aprobados por unanimidad, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 17 de agosto de 2017.- El Administrador Único de Gestamp Metalbages, S.A. y de Metalbages P51, S.L.U., Gestamp Automoción, S.A., representada por D. Francisco José Riberas Mera.

ID: A170060977-1